



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****11069***Execució de títols judicials 144/2016*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000144 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SUNIL BHARDWAJ CAPO, MARIA GENESTRA MARTORELL , JUAN CARLOS GUERRERO CONDE , MARIA ISABEL PIQUERAS CABAÑERO , CATALINA MUNAR ISERN contra la empresa CLUB DEPORTIVO SPORT INCA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SS^a por ante mí el Secretario **RESUELVE:**

1º Declarar extinguida la relación laboral que unía a SUNIL BHARDWAJ CAPO, MARIA GENESTRA MARTORELL , JUACARLOS GUERRERO CONDE , MARIA ISABEL PIQUERAS CABAÑERO , CATALINA MUNAR ISERN ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a CLUB DEPORTIVO SPORT INCA

2º Acordar que se abone a los trabajadores las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios de tramitación dejados de percibir hasta la fecha de la presente resolución

MARTA GENESTRA MARTORELL:

Indemnización : 5.306,03.-euros

Salarios de tramitación : 11.495,82.-euros

JUAN CARLOS GUERRERO CONDE:

Indemnización : 5.161,26.-euros

Salarios de tramitación: 14.017,86.-euros

SUNIL BHARDWAJ CAPO:

Indemnización: 16.632,33.-euros

Salarios de tramitación: 83.975,82.-euros

MARIA ISABEL PIQUERAS CABANERO:

Indemnización: 21.852,09.-euros

Salarios de tramitación: 31.433,22.-euros

CATALINA MUNAR ISERN:

Indemnización: 47.121,75.-euros

Salarios de tramitación: 42.476,70.-euros

3º Adviértase al empresario condenado que deberá mantener en alta y con cotización a la Seguridad Social al trabajador hasta el día de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 LJS de la LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLUB DEPORTIVO SPORT INCA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

